

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Junio de 2021.
Código del Proyecto	N° 2.20.01
Denominación del Proyecto	SIGMA.
Tipo de auditoría	Gestión
Dirección General	Dirección General de Control de Educación
Período bajo examen	2019
Objeto de la auditoría	Programa N° 57 "Plan SIGMA – Mantenimiento – Planes Integrales – MOM".
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 del Colegio de Auditores
Limitaciones al alcance	La limitación para el examen de Inciso 1 "Personal" generada por la falta de contestación por parte de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos cuya principal responsabilidad es la de

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Jean Jaures 220 - C1215ACD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel. 3754-3700

	entender en las políticas de administración de los recursos humanos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al requerimiento formulado por la AGCBA con la finalidad de cruzar el personal Devengado por Inciso 1 entre el auditado y el órgano Rector, obligó al equipo auditor a implementar procedimientos alternativos contra lo aportado por la DGMESC, la Dirección General de Administración de Recursos y la información provista por la Subsecretaría de Gestión Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación. El sólo hecho de no contar con la expresión del Órgano Rector, independientemente de la probidad de la información obtenida por otros medios, como en este caso, es una limitación en términos de auditoría.
Observaciones relevantes	<u>A la Dirección General Mantenimiento Escolar</u> 1. Se observó inconsistencia entre lo descrito en el Plan General de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones Públicas, el formulario Evaluación del Proceso y Resultados de la Implementación del Programa (Resumen Ejecutivo) y el Dcto. N° 2- AJG (02/01/19) de Distribución Analítica para el Programa N° 57, atento que al menos en dos incisos (3 y 4), se realizaron modificaciones crecientes y significativas con consecuencia en la planificación anual. 2. A la fecha del cierre del presente, no se ha reemplazado la totalidad de vidrios crudos existentes en establecimientos escolares que se hallan bajo la órbita del Ministerio de Educación. <u>Al Control Interno</u> 3. Se observó inconsistencias respecto al listado de edificios

	escolares informado por la DGMESC en condición de "Alta". (Pág. N° 40). 4. Se observó inconsistencias respecto al listado de edificios escolares informado por la DGMESC en condición de "Baja". (Pág. N° 40). 5. Se verificó en todos los rubros de rutinas comunes al universo de edificios escolares una carga inferior a los 811 domicilios informados por el auditado. (Pág. N° 43). 6. Aun considerando solo los domicilios cargados a la base del SAP para el control interno del cumplimiento de cada una de las Rutinas estipuladas en los PETP y no los 811 domicilios informados; se encontró que las mismas no fueron cumplimentadas en su totalidad de acuerdo al parámetro establecido. (Pág. N° 45). 7. En 150 Edificios, es decir, el 19,84 % del universo ingresado al SAP por la DGMESC para rutinas, se realizaron menos de 12 rutinas en el rubro saneamiento/ control de plagas. (Pág. N° 46). 8. En 141 Edificios, es decir, el 17,92 % del universo ingresado al SAP por la DGMESC para rutinas, no se realizaron las 30 rutinas mínimas estimadas en el PETPM para el rubro Desagues Pluviales. (Pág. N° 46). 9. En 118 Edificios, es decir, el 15,80 % del universo ingresado al SAP para rutinas, se realizaron menos de los 12 controles anuales. (1 por mes). Pág. N° 46. 10. En 114 edificios, es decir, el 14,50 % de los controles de la instalación eléctrica no se cumplieron mensualmente. (Pág. N° 46). 11. En 105 edificios, es decir, el 13,89 %; no se realizó el control
--	--

mensual de los Cerramientos. (Pág. N° 46).

A los expedientes

12 El mecanismo establecido por los pliegos de condiciones particulares para acreditar la capacidad técnica de los oferentes en los expedientes, sus antecedentes y su aptitud para contratar, no resulta idóneo y suficiente puesto que sólo se sustenta en declaraciones juradas y no hay constancias de que la Comisión Evaluadora haya verificado la capacidad declarada en la oferta por los oferentes. (Pág. N° 48).

Expediente Caso N° 1: Mejores Hospitales S.A. EE-3738152/2015 - Mantenimiento de edificios escolares en Comuna 8 A y 2

13. No fue puesto a disposición el EX-2016-13475048-MGEYADGAR de tramitación conjunta conforme constancias de la actuación bajo análisis. (Pág. N° 50).

14. En el expediente se agregan constancias que dan cuenta de la existencia de ampliaciones del contrato y economías que tramitaron por otros expedientes que no fueron informados ni puestos a disposición. Todo ello impide realizar un análisis integral de la contratación desatendiendo así al principio de transparencia de las contrataciones públicas. (Pág. N° 50).

15. Se agregan al expediente constancias que forman parte de la documentación correspondiente a otro expediente, el EE 3.578.680/2015 (licitación por donde tramitó el plan de mantenimiento de la Comuna 4 A). (Pág. N° 50).

16. Demora en la conformación del Expediente atento que el Acta de inicio suscripta el 15/06/16, es agregada al expediente dos

	años más tarde, con fecha 04/07/18 (Pág. N° 50). 17. Se advierte una demora de 8 meses entre la fecha de apertura de ofertas (septiembre 2015) y la preadjudicación (mayo de 2016) en razón de que los oferentes no acompañaron en la oferta la totalidad de la documentación requerida por el pliego y se les otorgan plazos para hacerlo que no están previstos en éste. (Pág. N° 50). 18. No se tuvo acceso al Informe de relevamiento inicial y al Inventario que el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares obliga al contratista a realizar una vez iniciado el contrato. Dicha documentación no se encuentra agregada al expediente principal. (Pág. N° 50). Expediente Caso N° 2: SES S.A. EE- 4393669/2015 - Mantenimiento de edificios escolares en Comuna 1 A. 19. No es posible emitir opinión respecto del EE-2015-04393669-MGEYA-DGAMANT por el que tramitó la licitación pública correspondiente al mantenimiento de la Comuna 1A atento que el expediente proporcionado por el auditado no se encuentra completo, alcanzando solo a la etapa de presentación de ofertas. (Pág. N° 51). Expediente Caso N° 3: MIG S.A. EE-3578478/2015 - Mantenimiento de edificios escolares en Comuna 3 B. 20. No fue informado ni puesto a disposición el EX-2016-12675474 -MGEYA-DGAR de tramitación conjunta conforme constancias de la actuación bajo análisis. (Pág. N° 53). 21. Se observan constancias que dan cuenta de la existencia de
--	--

	ampliaciones del contrato y economías que tramitaron por otros expedientes que no fueron informados ni puestos a disposición. Todo ello impide realizar un análisis integral de la contratación desatendiendo así al principio de transparencia de las contrataciones públicas (Pág. N° 53). 22. Se observa que ciertas piezas del expediente, mencionadas en sus intervenciones por la DGCLEI y la PG, no se encuentran en los mismos números de orden del expediente puesto a disposición de este equipo de auditoria (Pág. N° 53). 23. Demora en la conformación del expediente atento que el Acta de inicio suscripta el 01/06/16, es agregada al expediente tres años más tarde, con fecha 23/07/19. (Pág. N° 53). 24. Se advierte una demora de 7 meses entre la fecha de apertura de ofertas (septiembre 2015) y la preadjudicación (abril de 2016) en razón de que los oferentes no acompañaron en la oferta la totalidad de la documentación requerida por el pliego y se les otorgan plazos para hacerlo que no están previstos en éste (Pág. N° 53). 25. No se tuvo acceso al Informe de relevamiento inicial y al Inventario que el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares obliga al contratista a realizar una vez iniciado el contrato. Dicha documentación no se encuentra agregada al expediente principal. (Pág. N° 53). Expediente Caso N° 4: Visual Group S.R.L. EE-17778364/2019. Objeto: contratación de un servicio de provisión y colocación de láminas de seguridad para los edificios escolares de nivel inicial dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma
--	---

	de Buenos Aires. 26. No se detallan en los pliegos los edificios escolares de nivel inicial para los cuales se contrata el servicio de provisión y colocación de láminas de seguridad. 27. No consta documentación que respalde la cantidad de material requerido, ni acerca de su colocación efectiva. (Pág. N° 54). 28. No hay constancias en el expediente puesto a disposición de la documentación ampliatoria solicitada al oferente que luego resulta ser adjudicado. Dicha información se dice adjuntar en el Orden 127¹. Pág. N° 54. 29. No fueron puestos a disposición los expedientes EE-28649594-GCABA-DGAR-19 y EE- 32321353-GCABA-DGCLEI-19 de tramitación conjunta conforme constancias de la actuación bajo análisis (Pág. N° 54). <u>A la Subsecretaría de Gestión Financiera y Administración de Recursos y a la DGMESC.</u> 30. Aún no se han implementado indicadores de gestión en dirección a mejorar la gestión de los recursos del programa. <u>A la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos</u> 31. No se recibió contestación a Notas de requerimiento de información y reiteración respecto a Inciso 1 "Personal" para el desarrollo del proyecto.
Conclusión / Dictamen	El razonable nivel de devengamiento global del presupuesto respecto del vigente, no impide avanzar en la mejora del programa en su etapa de planificación presupuestaria con el fin de evitar

	modificaciones crecientes y significativas en los incisos observados para no alterar el presupuesto sancionado, porque esto, en definitiva, demuestra la ausencia de una proyección estudiada en la materia. El Plan General de Acción de Gobierno ya previó en su Plan Plurianual de Inversiones Públicas el monto para cada año en el período 2019-2021. Lo que sigue tiene que ver con la actualización de los montos fundamentados en proyecciones estadísticas. En la Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa (Resumen Ejecutivo), las conclusiones indican que el programa se desarrolló conforme lo previsto para el Ejercicio 2019 y que se dio un efectivo cumplimiento de los objetivos del programa respecto de la ejecución de los planes de mantenimiento mensual encarados por la repartición. Esto no es así y se ha evidenciado a lo largo del proyecto y en la etapa de descargo del Organismo. En este sentido, deberá implementarse una mejora continua con el fin de que acciones de mantenimiento de un período no se trasladen al año siguiente porque la planificación de las medidas preventivas y correctivas conforme a pliegos en tipos y frecuencias son de cumplimiento anual. Esta AGCBA cree conveniente la integración al S.A.P. de los edificios atendidos en el mantenimiento por la Gerencia Operativa de Mantenimiento y Emergencias (GOME) de la DGMESC como saludable ejercicio respecto a las mantenidas por las empresas. El reemplazo de los vidrios actuales por vidrios seguros en los edificios que albergan establecimientos educativos, cuyo proceso se inició en el año 2020, hechos observados en informes
--	---

	anteriores es positivo y se recomienda su seguimiento. Finalmente, destacar el comportamiento organizacional positivo del auditado en tanto la coyuntura pandémica, para realizar el aporte de información testimonial, documentada y digitalizada en tiempo y forma para consustanciar positivamente el proceso de auditoría.
Palabras claves	Mantenimiento de edificios; Mantenimiento; Edificios; Plan de Gobierno; Presupuesto; Mantenimiento escolar, Escuelas; Establecimientos educativos; Ministerio de Educación; Educación; Vidrios; Evaluación; Planificación; Evaluación; Resultados; Preventivo; Correctivo; T.O.M.; S.A.P. Planes; Objetivos.